

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**6059 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Moreno Conesa contra la Resolución de 8 de septiembre de 2023 del Director Gerente del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 15-09-2023 n.º 214) por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 885 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería por el turno de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 19 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294 de 22 de diciembre).**

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Moreno Conesa, participante en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista/Opción Enfermería, convocado por Resolución del Director Gerente de 19 de diciembre de 2022 (BORM 22-12-2022 n.º 294), ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de 8 de septiembre de 2023 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobó el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para la participación a las citadas pruebas selectivas (BORM 15-09-2023 n.º 214).

La Sra. Moreno Conesa participó en las citadas pruebas selectivas por el turno de promoción interna, cupo de personas con discapacidad, y no figura en el listado de admitidos el mencionado proceso selectivo.

En dicho recurso la interesada solicita que, dado que se encuentra en situación distinta a la de activo o con reserva de plaza en el Servicio Murciano de Salud en el plazo para participar en las citadas pruebas selectivas lo que motiva su exclusión de las mismas, se le admita participar por el turno de acceso libre, cupo de personas con discapacidad.

La resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

### **Resuelvo:**

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para



alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a los interesados de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Moreno Conesa, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tramites\\_sjrrhh\\_sms@carm.es](mailto:tramites_sjrrhh_sms@carm.es).

Murcia, 19 de octubre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, M.<sup>a</sup> Carmen Riobó Serván.